

9
Lunes



SERVICIOS PARA EL HOGAR

PLUMERIA
Reparamos daños de plomería, filtraciones, gasepumas, desagües con maquinaria, servicio de albañilería. Atención permanente. Teléfono 525-158



SERVICIOS EDUCATIVOS

CLASES DE INGLÉS
Profesor Británico, absoluta seriedad 5-48242



OPORTUNIDADES Y NEGOCIOS

PLANOS
Arquitectura, Ingeniería, Decoración. Informes: Carlos Darwin 145 y A. Brasil, Teléfonos 45902-244895.

CONSTRUCCION INCONCLUSIVE
Permitidos ayudarlo, informes. Teléfonos 45902-244895

CONSTRUYA EN 1984
Consultemos, estamos para servirle. Informes: Carlos Darwin 145 Teléfono 45902.



fecha de la última publicación.
QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 41402 por \$/ 7.184,00 de HUGO BOLAÑOS cuenta corriente 1133632 del Banco Popular. De no haber quien se opona dentro de los 40 días a partir de la última publicación se lo declarará sin efecto.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 70259 por \$/ 2.000,00 cuenta corriente 221845-9 del Fianbanco. Quien se creyere con derecho sobre los documentos antes mencionados deberá presentar la correspondiente oposición dentro de los 40 días a partir de la presente fecha.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 6946 y 6949 de BILIVAR PEREZ del Fianbanco. Quien se creyere con derecho sobre los documentos antes mencionados deberán presentar la correspondiente oposición dentro de los 40 días a partir de la presente fecha.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 45887 por \$/ 1.140,00 de FRANCISCO FERNANDEZ del Fianbanco. Quien se creyere con derecho sobre los documentos antes mencionados deberán presentar la correspondiente oposición dentro de los 40 días a partir de la presente fecha.



AVISOS JUDICIALES

CITACION JUDICIAL
A: PRESUNTOS PROPIETARIOS DE: JAIMÉ HUMBERTO LOMAS JUEZ: DIRECTORA DE TIERRAS DEL IERAC ASUNTO: solicitando presentación de títulos sobre un lote de terreno de 3,24 H2 ubicado en la parroquia Juan Montalvo, cantón Cayambe, dentro de los siguientes linderos: Norte, Barranco, Sur y Este, Río Guachalá; y Oeste, Cafretera Panamericana Norte. INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONI-

RAC. ENGDO.
Lo que comunico a usted, para los fines de Ley perfluentes.
Ldo. Raúl Arboleda SECRETARIO DE TIERRAS-ENGDO.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
Citase al demandado LUIS ENRIQUE CASA CAIZA con el juicio de divorcio seguido en su contra por su cónyuge Isabel Romero.
JUICIO: DIVORCIO ACTORA: ISABEL ROMERO DEMANDADO: LUIS ENRIQUE CASA CAIZA ACEPTADA LA DEMANDA. AL TRAMITE en providencia de 24 de Noviembre de 1983; cuyo texto es como sigue:

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, No. 24 de 1983; Las 15:00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley; en consecuencia, declárase procedente el trámite verbal sumario se manda citar al demandado Luis Enrique Casa Caiza, por la prensa conforme lo dispone el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil reformado, por cuanto la actora manifiesta con juramento que es imposible determinar la residencia o domicilio de su cónyuge; publicaciones que se lo hará en uno de los Diarios de mayor circulación de esta ciudad. En orden al nombramiento de curador ad-litem de los menores Susana Marlene y Rocio del Pilar Casa Romero, con la insinuación hecha, oigase a los señores Agente Fiscal 8° de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha.- Tómese en cuenta el casillero judicial de la actora. Cítese y notifíquese. I) Dr. Néstor Navas Cisneros. Particular que lleve a su conocimiento para los fines consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar

Hidalgo. OBJETO: Divorcio.- fundado en el inciso II del numeral 11° del Art. 109 del Código Civil. TRAMITE: Juicio Verbal Sumario- 1257-83-FM CUANTIA: Indeterminada. PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, a 25 de noviembre de 1983. Las 11:55m.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia, declárase procedente el trámite en juicio verbal sumario. Provéase a los menores Mazón Barros y Yolanda Dávalos Praoña de un curador ad-litem que los represente en esta causa; Al efecto tómase en cuenta la insinuación que se hace en la persona de la señora Edith Mariana Mazón Villalta. Por tal motivo oigase al señor Presidente del Tribunal de Menores y señorita Agente Fiscal Primero de lo Penal de Pichincha. En virtud de la afirmación bajo juramento y los esfuerzos realizados por el actor del desconocimiento del domicilio de la demandada, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, cítese a ésta por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y de la ciudad de Pastaza, con un intervalo de ocho días hábiles entre una y otra de las tres publicaciones. Notifíquese. I) Dr. Efraín Montero Romero. Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la presente causa. Aníbal León Alfocer. SECRETARIO JUZGADO 1° DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

SECRETARIO JUZGADO 1° DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE AGUAS-AGENCIA DE QUITO
CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE LA QUEBRADA GUARANGAPUGRO Y AGUAS SERVIDAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE PUENEGASI, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE CONOCATO, para riego y abrevadero.

DEMANDADO: Empresa Municipal de Quito, P. B. de Quito. OBJETO DE LA PETICION: Concesión del derecho de aprovechamiento de 40 lts./seg. de las aguas de la Quebrada Guarangapuro y aguas servidas de la planta de tratamiento de Puengasi, pertenecientes a la Parroquia Conocato, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, para riego y abrevadero. INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE AGUAS-AGENCIA DE QUITO. Quito, a 26 de Diciembre de 1983. Las 9:00.- La solicitud que antecede es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite. Téngase con la solicitud y providencia los señores: Alcalde de Quito y Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable de Quito, en los domicilios señalados, conciliéndoles el término de 10 días para que contacten. Fíjense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados del domicilio señalado. NOTIFIQUESE. I) Dr. Carlos E. Aranda O. Jefe del Departamento de Administración de Aguas-Agencia de Quito del INERHI. Lo que comunico al público, para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar domicilio dentro del perímetro legal de esta Agencia, para notificaciones posteriores. Ldo. Jorge Sarango Sotomayor, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE AGUAS-AGENCIA DE QUITO DEL INERHI.

SECRETARIO JUZGADO 1° DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

EXTRACTO DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC COMPANIA LIMITADA"
1.- La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de Diciembre de 1983, ante el Notario Público Decrino Primero del cantón Quito y, ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 11697 de 5 de enero de 1984.
2.- Comparen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en su calidad de socios, los señores ingenieros: Santiago Barba C., Pedro Cevallos M. y el doctor Javier Pallares; todos ecuatorianos, casados, domiciliados en Quito.
3.- La compañía se denominará "ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC COMPANIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de treinta (30) años.
4.- Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5.- Objeto social: a) La producción y comercialización de aditivos para el hormigón; b) La importación, exportación, representación de materias primas y terminadas para la construcción; y, c) Laboratorio de control de calidad de hormigones y suelos.
6.- Capital social: CIEN MIL SUCRES (\$/ 100.000,00), dividido en 100 participaciones de UN MIL SUCRES (\$/ 1.000,00) cada una.
7.- Integración del capital social: se encuentra pagado el 50% en numerario. El saldo se cubrirá en el plazo de doce meses.
8.- Nómina de socios que intervienen en la constitución de la compañía: ingenieros Santiago Barba C., Pedro Cevallos M. y el doctor Javier Pallares.
9.- Forma de administración de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios.

EXTRACTO DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC COMPANIA LIMITADA"
1.- La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de Diciembre de 1983, ante el Notario Público Decrino Primero del cantón Quito y, ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 11697 de 5 de enero de 1984.
2.- Comparen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en su calidad de socios, los señores ingenieros: Santiago Barba C., Pedro Cevallos M. y el doctor Javier Pallares; todos ecuatorianos, casados, domiciliados en Quito.
3.- La compañía se denominará "ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC COMPANIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de treinta (30) años.
4.- Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5.- Objeto social: a) La producción y comercialización de aditivos para el hormigón; b) La importación, exportación, representación de materias primas y terminadas para la construcción; y, c) Laboratorio de control de calidad de hormigones y suelos.
6.- Capital social: CIEN MIL SUCRES (\$/ 100.000,00), dividido en 100 participaciones de UN MIL SUCRES (\$/ 1.000,00) cada una.
7.- Integración del capital social: se encuentra pagado el 50% en numerario. El saldo se cubrirá en el plazo de doce meses.
8.- Nómina de socios que intervienen en la constitución de la compañía: ingenieros Santiago Barba C., Pedro Cevallos M. y el doctor Javier Pallares.
9.- Forma de administración de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios.

del domicilio señalado. NOTIFIQUESE. I) Dr. Carlos E. Aranda O. Jefe del Departamento de Administración de Aguas-Agencia de Quito del INERHI. Lo que comunico al público, para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar domicilio dentro del perímetro legal de esta Agencia, para notificaciones posteriores. Ldo. Jorge Sarango Sotomayor, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE AGUAS-AGENCIA DE QUITO DEL INERHI.

EXTRACTO DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC COMPANIA LIMITADA"
1.- La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de Diciembre de 1983, ante el Notario Público Decrino Primero del cantón Quito y, ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 11697 de 5 de enero de 1984.
2.- Comparen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en su calidad de socios, los señores ingenieros: Santiago Barba C., Pedro Cevallos M. y el doctor Javier Pallares; todos ecuatorianos, casados, domiciliados en Quito.
3.- La compañía se denominará "ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC COMPANIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de treinta (30) años.
4.- Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5.- Objeto social: a) La producción y comercialización de aditivos para el hormigón; b) La importación, exportación, representación de materias primas y terminadas para la construcción; y, c) Laboratorio de control de calidad de hormigones y suelos.
6.- Capital social: CIEN MIL SUCRES (\$/ 100.000,00), dividido en 100 participaciones de UN MIL SUCRES (\$/ 1.000,00) cada una.
7.- Integración del capital social: se encuentra pagado el 50% en numerario. El saldo se cubrirá en el plazo de doce meses.
8.- Nómina de socios que intervienen en la constitución de la compañía: ingenieros Santiago Barba C., Pedro Cevallos M. y el doctor Javier Pallares.
9.- Forma de administración de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios.

JEFATURA DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público, que en cumplimiento de la Providencia dictada por el señor Jefe de Recaudaciones de Pichincha, el día VIERNES 20 DE ENERO DE 1984, de las quince a las diecisiete horas, en la Secretaría de la Jefatura de Recaudaciones, se verificará la VENTA DIRECTA de los siguientes bienes muebles:

- 1.- Una máquina circular de tejido de punto, marca "MAYER AREDCIA", número 10659 tipo OV24SR", el avalúo es de \$/ 789.888,00;
- 2.- Una máquina circular de tejido de punto, marca "MAYER AREDCIA", tipo OVJA36, diámetro 30 TIG, 18 agujas 2X1656, el avalúo es de \$/ 890.200,00;
- 3.- Una máquina "BENTLEY", número 74, diámetro 4 1/2, 216 agujas, tipo TC, el avalúo es de \$/ 270.300,00;
- 4.- Una máquina "BENTLEY", número 75, diámetro 4,216 agujas, tipo TC, el avalúo es de \$/ 270.300,00;
- 5.- Una máquina "BENTLEY", número 76, diámetro 3 1/2, 184 agujas tipo TC, el avalúo es de \$/ 250.222,00
- 6.- Una máquina "BENTLEY", número 77, diámetro 3 1/2, 184 agujas tipo TC, el avalúo es de \$/ 250.222,00;

Suman los valores antes indicados \$/ 2.470.910,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ SUCRES). De conformidad con la disposición establecida en el Art. 201 del Código Tributario, Por tratarse del tercer señalamiento se aceptarán posturas que cubran por lo menos la mitad del avalúo, las personas que intervengan en la Venta Directa deberán acompañar el 30% en dinero en efectivo o cheque certificado a ordenes del señor Jefe de Recaudaciones de Pichincha. La Venta Directa se hará en grupos, en forma total o por unidades. Los bienes antes citados se podrán ver en la calle los GRANADOS sin número, de esta ciudad. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. ALBERTO G. GARCIA S. SECRETARIO DE COACTIVA ENCARGADO

y administrada por el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 5 de enero de 1984. Dr. Marcelo Icaza Ponca SECRETARIO GENERAL

JEFATURA DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público, que en cumplimiento de la Providencia dictada por el señor Jefe de Recaudaciones de Pichincha, el día VIERNES 20 DE ENERO DE 1984, de las quince a las diecisiete horas, en la Secretaría de la Jefatura de Recaudaciones, se verificará la VENTA DIRECTA de los siguientes bienes muebles:

- 1.- Una máquina circular de tejido de punto, marca "MAYER AREDCIA", número 10659 tipo OV24SR", el avalúo es de \$/ 789.888,00;
- 2.- Una máquina circular de tejido de punto, marca "MAYER AREDCIA", tipo OVJA36, diámetro 30 TIG, 18 agujas 2X1656, el avalúo es de \$/ 890.200,00;
- 3.- Una máquina "BENTLEY", número 74, diámetro 4 1/2, 216 agujas, tipo TC, el avalúo es de \$/ 270.300,00;
- 4.- Una máquina "BENTLEY", número 75, diámetro 4,216 agujas, tipo TC, el avalúo es de \$/ 270.300,00;
- 5.- Una máquina "BENTLEY", número 76, diámetro 3 1/2, 184 agujas tipo TC, el avalúo es de \$/ 250.222,00
- 6.- Una máquina "BENTLEY", número 77, diámetro 3 1/2, 184 agujas tipo TC, el avalúo es de \$/ 250.222,00;

Suman los valores antes indicados \$/ 2.470.910,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ SUCRES). De conformidad con la disposición establecida en el Art. 201 del Código Tributario, Por tratarse del tercer señalamiento se aceptarán posturas que cubran por lo menos la mitad del avalúo, las personas que intervengan en la Venta Directa deberán acompañar el 30% en dinero en efectivo o cheque certificado a ordenes del señor Jefe de Recaudaciones de Pichincha. La Venta Directa se hará en grupos, en forma total o por unidades. Los bienes antes citados se podrán ver en la calle los GRANADOS sin número, de esta ciudad. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. ALBERTO G. GARCIA S. SECRETARIO DE COACTIVA ENCARGADO

STICORASTA